



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2012-AMPN

Nasca, 23 de Enero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno Actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, en el marco de las festividades conmemorativas por el **SEPTUAGESIMO PRIMER** Aniversario de elevación a la categoría de Provincia según Ley N° 9300 del 23.01.41 es pertinente que el Gobierno Local expida el presente acto resolutivo con carácter meritorio, en reconocimiento a su destacada participación; por tanto de conformidad a la facultades que se atribuyen al Alcalde Provincial y que emergen de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR, con la "**MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD**", al Lic. **DANIEL OSVALDO MANTILLA BENDEZÙ**, Alcalde de la Provincia de Nasca, en los periodos 2003 -2006 y 2007 -2010 por su invalorable aporte en el desarrollo de nuestra histórica Provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velante
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: **23 ENE. 2012**
[Firma]
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA